

**MARIA ELENA,
19 de Octubre de 2022**

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 3028/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de contratar Consultoría/Asesoría Externa, para Actualizar y Normalizar y Ajustes a proyecto denominado "**Construcción Jardín Infantil, María Elena**"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632/22; La Situación de Fundamento y Términos de Referencia; El contrato entre la IMME y Suyin Chau V., de fecha 04 de Julio de 2022; El Acuerdo de Concejo n° 76/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de Suyin Chau Valenzuela, Arquitecto, por concepto de Asesoría Profesional, correspondiente a la Consultoría/Asesoría Externa, para Actualizar y Normalizar y Ajustes a proyecto denominado "**Construcción Jardín Infantil, María Elena**", según lo establece la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento N° 7 letra a, señala la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la Entidad, por un monto de **\$ 9.527.500**, Valor Total.

2.- **Apruébese** el Addendum a contrato entre la IMME y Suyin Chau V., de fecha 04 de Julio de 2022.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 9.600.000	Contratación Directa	215-31-02-999-107 (Proyectos-Consultorías)	Patentes Mineras

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.